



**VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS
EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SINF-031-2026**

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA DE LLANTA DESTINADA A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL BANCO DE MAQUINARIA EN LA EJECUCIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.”

FECHA: 17-06-2026

LISTA DE OFERENTES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC O NIT DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	AR INGENIERIA Y EQUIPOS S. A. S. R. L. LEIDY LORENA ARIAS CHACÓN	NIT. 901.385.660-1 C.C. No. 1.118.121.475 expedida en Monterrey	\$ 49.000.000,00	13-06-2026 2:14 p. m

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico exigidos por la Entidad al proponente con el menor precio: AR INGENIERÍA Y EQUIPOS S. A. S., con NIT. 901.385.660-1, Representada Legalmente por LEIDY LORENA ARIAS CHACÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.121.475 expedida en Monterrey.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>Que el oferente presente Carta de Presentación de acuerdo con el Formato. Que en la misma indica explícitamente que se compromete a constituir las garantías y que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con</i>	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			CUMPLE 4 folios

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-
Casanare.gov.co



SC-CER579542



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación</i>					
<i>Que anexo copia del documento</i>	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X			CUMPLE 1 folio
<i>Que anexó copia del documento o que consultada la página correspondiente se evidencia que cumplió con la obligación de definir la situación militar</i>	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR			X	NO APLICA La Representante Legal de la Empresa Proponente es mujer.
<i>Que en caso de persona jurídica aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.</i> <i>Que se encuentra renovada, actualizada.</i> <i>Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.</i> <i>Que el objeto social comprende actividades</i>	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			La Proponente subsanó satisfactoriamente la propuesta presentando Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare con fecha 18-06-2026, fecha renovación: 27-03-2026 El objeto social cumple con lo exigido en la Invitación. CUMPLE 5 folios



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>iguales o similares a las del Proceso de selección</i> <i>Que el representante legal tenga capacidad para presentar la oferta y suscribir el contrato</i>					
<i>Se revisa que el representante legal de la sociedad no se halle limitado en sus facultades para contratar o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos se verificará que hubiese aportado autorización de la junta de Socios o Asamblea respectiva.</i>	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	X			NO REQUIERE AUTORIZACIÓN Folio 4 del Certificado
<i>Que en caso de persona natural aportó certificado matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.</i> <i>Que se encuentra renovada, actualizada.</i>				X	NO APLICA La propuesta fue presentada por Persona Jurídica



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.</i> <i>Que comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección</i>					
<i>Que aportó el documento en caso de oferentes plurales. Que se encuentra debidamente suscrito, que tiene el plazo de duración solicitado por la entidad. Que las actividades y los porcentajes están claramente definidos en el documento acorde a la clase de persona plural que constituye.</i>	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL			X	La propuesta se presenta en forma individual como Persona Jurídica.
<i>Que anexó el documento de acuerdo con lo solicitado y se encuentre suscrito por las personas competentes para hacerlo</i>	CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		X		Presenta certificación suscrita por la Representante Legal y la Contadora de la Empresa Proponente en la cual certifica que conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la Empresa está exonerada del pago de parafiscales a favor del

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-
Casanare.gov.co



SC-CER579542



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
					SENA, ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente menos de 10 SMMLV y adjunta copia de las planillas de pago de aportes de los seis (6) meses anteriores al cierre y las certificaciones de pago. 10 folios CUMPLE
<i>Se verifica que anexe el documento y que el mismo se encuentre en firme</i>	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)			X	No se requiere.
<i>Se verifica que aporte con su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente</i>	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			X	No se exige póliza de seriedad de la Oferta en los Procesos de Mínima Cuantía.



CIRCUNSTANCIA QUE SE REvisa EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
<i>establecida en Colombia, a favor del municipio.</i> <i>Se verifica que esta garantía esté acompañada del recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.</i>					
<i>Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.</i>	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X			Presentó Certificado de Medidas Correctivas, Antecedentes Fiscales de la Empresa y la Representante Legal, Antecedentes disciplinarios de la R. Legal, Consulta Medidas Correctivas, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la R. Legal, 6 folios. Consulta en el REDAM NO TIENE ANTECEDENTES. 1 folio CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVO DEL MENOR PRECIO OFRECIDO

CIUDAD Y FECHA	Monterrey, Casanare, 19 de junio de 2026		
NUMERO DE PROCESO	MM-MC-SINF-031-2026		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA DE LLANTA DESTINADA A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL BANCO DE MAQUINARIA EN LA EJECUCIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.		
CRITERIOS PARA ESCOGER EL MENOR PRECIO			
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO AGOTABLE [\$ 49.000.000,00] CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. SUMATORIA DE UNITARIOS [\$ 321.300,00] TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.		
UMBRAL DE PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS (A PRECIOS UNITARIOS)	<i>En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.</i>		
	OFERTA ECONÓMICA MÍNIMO VALOR ACEPTABLE A VALOR UNITARIO		
	PRESUPUESTO OFICIAL	[\$ 321.300,00]	
	20%	[\$ 64.260,00]	
	MINIMO ACEPTABLE	[\$ 257.040,00]	

PROPONENTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC O NIT DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA DE UNITARIOS OFERTADA
1	AR INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S.	NIT: 901.385.660-1	\$ 49.000.000,00	\$ 319.999,00



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA OFERTA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1,00	72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción	Alquiler de Retroexcavadora 4x4 llanta	Hora	1,00	\$ 268.907,00	\$ 268.907,00	19%	\$ 51.092,00	\$ 319.999,00
SUBTOTAL										\$ 268.907,00
IVA										\$ 51.092,00
VALOR SUMATORIA DE UNITARIOS										\$ 319.999,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		valor total monto agotable [\$ 49.000.000,00] CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE								

OBSERVACIONES: SE RATIFICA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PRELIMINAR REALIZADA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MM-MC-SINF-031-2026, de la Propuesta presentada por la Empresa **AR INGENIERÍA Y EQUIPOS S. A. S.**, con NIT: 901.385.660-1, representada legalmente por: **LEIDY LORENA ARIAS CHACON**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.118.121.475 expedida en Monterrey, ubicada en el primer orden de elegibilidad ya que **CUMPLE** con los requisitos de la Oferta Económica y la misma se encuentra conforme las exigencias establecidas en la Invitación Pública para ser admisible.

ORIGINAL FIRMADO:

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ

PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542

En Monterrey Casanare a diecinueve [19] días del mes de [junio] de [2026] procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, realiza el informe de evaluación definitivo del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes del proceso del Mínima Cuantía No. MM-MC-SINF-031-2026 que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA DE LLANTA DESTINADA A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE
2	PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	NIT
1	AR INGENIERIA SAS	LEIDY LORENA ARIAS CHACON	1.118.1211.47 5 Monterrey	901385660-1

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1 [AR INGENIERIA S. A. S.]

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.1.	Experiencia.	X		
	En máximo dos (2) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de su alcance incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con la realización de estudios y diseños para construcción y/o optimización y/o legalización de acueductos rurales y/o estudios y pruebas de bombeo de pozos profundos que abastecen acueductos rurales	X		<p>EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA SE PUDO CONSTATAR QUE EL OFERENTE ALLEGO INFORMACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ACREDITAR LO REQUERIDO PARA ESTE NUMERAL DE EXPERIENCIA.</p> <p>CONTRATO No 370 DE 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE LLANTA PARA APOYO AL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.</p> <p>PARA ESTE CONTRATO SE APORTO EL ACTA DE INICIO, ACTA DE PAGO FINAL Y ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.</p>



				<p>PARA ESTE CONTRATO SE APORTO LA MINUTA DEL CONTRATO, CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL, ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA RECIBO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.</p> <p>CON ESTA DOCUMENTACIÓN SE PUDO VERIFICAR TANTO QUE CUMPLIERA CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA SOLICITADO Y EL VALOR DEL CONTRATO EL CUAL CUMPLE CON TODO EL REQUISITO ESTABLECIDO.</p>
	LOS ANTERIORES CONTRATOS DEBERÁN ESTAR LIQUIDADOS, CUYA SUMATORIA EN CONJUNTO SEA IGUAL O SUPERIOR A 18 SMMLV, CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.	X		SE VERIFICO LA INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL OFERENTE EN DONDE SE EVIDENCIO QUE EL CONTRATO CUMPLEN CON EL REQUISITO ESTABLECIDO.
	ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
	El proponente deberá tener en cuenta que los bienes y/o servicios ofrecidos deberán	X		EN LA OFERTA EL PROPONENTE ALLEGO DOCUMENTO CON LA CUAL DA



	cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en esta Invitación y manifestar el cumplimiento íntegro e irrestricto de las mismas mediante el diligenciamiento del Anexo Técnico con las actividades a desarrollar, con las descripciones detalladas de los productos, servicios y elementos a entregar.			CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO TÉCNICO.
--	---	--	--	--

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la propuesta técnica y económica de la única propuesta presentada, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MM-MC-SINF-031-2026**, se ratifica que la propuesta presentada por AR INGENIERIA Y EQUIPOS S.A.S con **UNR** 901385660-1 y representada legalmente por LEIDY LORENA ARIAS CHACON, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.121.475 de Monterrey, la propuesta se encuentra técnicamente Habilitada. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3, del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el revisor jurídico, técnico y económico declaró Habilitado lo verificado, el Comité Evaluador y Asesor recomiendan suscribir la Comunicación de Aceptación de la Oferta con este proponente.

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES MAURICIO MORENO GUTIERREZ

Evaluador Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MINIMA CUANTIA – N° MM-MC-SINF-031-2026
ANEXO N° 1 - VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
3.2.1 EXPERIENCIA

OBJETO:		CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA DE LLANTA DESSTINADA A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL BANCO DE MAQUINARIA.										
PROPONENTE:		AR INGENIERIA S.A.S R/L LEIDY LORENA ARIAS CHACON										
		INTEGRANTES				REPRESENTANTE LEGAL			IDENTIFICACIÓN		% PARTICIPACIÓN	
VALOR PO:		\$ 49.000.000,00		EN SMMLV:		27,98						
ITEM	Entidad Contratante	Contratista	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V AÑO LIQUIDACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de liquidación Mes Año	Experiencia específica	anexos
1	MUNICIPIO DE MONTERREY	AR INGENIERIA Y EQUIPOS SAS	370 DE 20272	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE LLANTA PARA APOYO AL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	\$170.000.000	I	100%	1.423.500,00	03-07-2025	02-11-2025		Allego acta de inicio y acta de liquidación

REQUISITOS	EN PESOS	S.M.M.L.V	CRITERIOS	CUMPLE
	170.000.000,00	97,09	1 ≥ P.O.	SI
Contrato ≥ 27,98 SMMLV				

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES MAURICIO MORENO GUTIERREZ
Evaluador Técnico

Monterrey, Casanare, 18 de junio de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

Monterrey – Casanare

Asunto: Subsanación de Certificado de Existencia y Representación Legal – Proceso de **Mínima Cuantía No. MM-MC-SINF-031-2026**

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito realizar la subsanación del documento denominado Certificado de Existencia y Representación Legal, aportado dentro de la propuesta presentada para el proceso de **Mínima Cuantía No. MM-MC-SINF-031-2026**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por un error involuntario fue adjuntado un certificado que no se encontraba actualizado. En consecuencia, remito el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, con el fin de corregir dicha situación y complementar adecuadamente la documentación requerida dentro del proceso.

Solicito respetuosamente que el documento adjunto sea tenido en cuenta para la correspondiente evaluación de la propuesta y para la continuidad del proceso de contratación en referencia.

Agradezco su atención y quedo atento(a) a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



AR INGENIERIA Y EQUIPOS SAS

901.385.660-1

R.L Leidy Lorena Arias Chacón

CC. 1.118.121.475 de Monterrey Casanare

Correo electrónico: comercial@aringenia.co





CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 08:37:03
Recibo No. S001068049, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 69nPsZ5z8h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AR INGENIERÍA Y EQUIPOS SAS
Nit : 901385660-1
Domicilio: Monterrey, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 149121
Fecha de matrícula: 04 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 18 NRO. 07-50 INT B
Barrio : BRR LA PRIMAVERA
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : contabilidad@aringenieria.co
Teléfono comercial 1 : 3202088562
Teléfono comercial 2 : 3103217481
Teléfono comercial 3 : 3215464781

Dirección para notificación judicial : CLL 18 NRO. 07-50 INT B
Barrio : BRR LA PRIMAVERA
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : contabilidad@aringenieria.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2020, con el No. 37286 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AR INGENIERÍA Y EQUIPOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 06 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025, con el No. 51138 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 4 del 23 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2025, con el No. 52757 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS - TERMINO DE DURACION A INDEFINIDO - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 08:37:03
Recibo No. S001068049, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 69nPsZ5z8h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía dentro del giro ordinario de sus negocios, lo conforman las siguientes actividades: ingeniería de diseño, planeación, contratación y ejecución de obras metalmecánicas, civiles, eléctricas e instrumentación y control, incluyendo aquellas relacionadas con proyectos de energías renovables, en lo referente a la construcción, remodelación y mantenimiento a urbanismo, acueductos, alcantarillados, vías, edificaciones para uso residencial e institucional, viviendas, oficinas, colegios, escuelas, bodegas, hospitales, fabricas, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. Montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. Gerencia de proyectos, interventoría, consultoría, promoción, ventas; servicios técnicos, consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería, arquitectura, obras civiles, metalmecánicas y agrícolas. Prestación de servicios profesionales en capacitaciones y desarrollo de obras relacionados con la ingeniería y la arquitectura en sus distintas ramas, tanto en el sector público como en el privado. Alquiler de todo tipo de maquinaria y equipos para la construcción y para obras de ingeniería, suministro de personal tanto profesional, tecnólogo, técnico y mano de obra no calificada, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Así mismo podrá realizar las siguientes actividades: a) construcción, remodelación, adecuación, cálculos, topografía, estudios de suelos, diseños de obras civiles y arquitectónicas. B) explotación minera de materiales pétreos; venta y distribución de los mismos y de todo tipo de materiales de construcción, maquinaria, herramienta y materiales diversos, como también las pondrá vender u ofrecer al mercado. C) suministrar servicios profesionales para el diseño y desarrollo de actividades de capacitación a personal de servicios, operarios, técnicos, administrativos y personal en general, así mismo, servicios en consultoría, asistencia técnica, interventoría, auditoría, estudios ambientales, elaboración y/o desarrollo y/o promoción de proyectos. D) urbanización de terrenos urbanos o rurales, para la construcción y venta de unidades destinadas a la vivienda, al comercio, o a la industria, desarrollar actividades de inversión de toda clase en valores de cualquier naturaleza bien sea muebles o inmuebles en sociedades, créditos para el desarrollo del objeto social. E) celebrar contratos con entidades públicas o particulares, f.) Organizar, capacitar y administrar los establecimientos que exija el desarrollo de su objetivo. G) celebrar convenios de colaboración técnica, económica, administrativa y jurídica con personas naturales o jurídicas. H) adquirir o enajenar y gravar bienes muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos en arrendamiento. I) realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento; j) importar y exportar toda clase de equipos, materiales de construcción y tecnología necesaria para el desarrollo del objeto social y en general todo artículo de libre comercio o tomarlos en arrendamiento, k) publicar los servicios y productos a nivel nacional e internacional tendiente al desarrollo de su objeto social. L) la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos tendientes al desenvolvimiento efectivo de sus principales actividades sociales, incluyendo el de actuar como socia o accionista, fundadora de sociedades en las cuales desee hacer inversión; m) para lograr el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar personal en general, también adquirir marcas, patentes, dibujos industriales y procedimientos de fabricación, explotarlos de cualquier forma lícita; n) servicios de izaje mecánico de cargas y de personas, utilizando equipos especializados para elevación segura y maniobras controladas. O) instalación, mantenimiento y reparación de equipos de climatización industrial. P) mantenimiento de zonas verdes, podas especializadas y gestión ambiental de espacios naturales y urbanos. Q) prestación de servicios de transporte de carga por carretera, incluyendo logística y distribución. R) podrá la sociedad asociarse en cualquier modalidad, formar uniones temporales, consorcios o asociaciones con cualquier persona jurídica o natural y en general ejecutar todo acto lícito que estime conveniente para la buena marcha de la sociedad y para contribuir al desarrollo y cumplimiento de su objeto social. S) adquirir franquicias con personas naturales y jurídicas nacionales o extranjera, distribución, compra, venta y comercialización en general de vestuario, dotaciones, elementos de seguridad industrial, suministro de materiales de campaña e intendencia a las fuerzas militares y de policía e instituciones y empresas en general, como calzado, uniformes, camisetas, dotación de morrales, implementos de aseo, equipos de oficina,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 08:37:03
Recibo No. S001068049, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 69nPsZ5z8h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sistemas de cómputo, papelería, elaboración y suministro de todo lo relacionado con artes gráficas, actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social. T) prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y maquinaria pesada, incluyendo inspección, diagnóstico, reparación, sustitución de repuestos y optimización operativa. Estos servicios abarcan sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y electrónicos, garantizando su correcto funcionamiento y prolongando su vida útil. La compañía también podrá desarrollar planes de mantenimiento programado, mejoras operativas y actividades de restauración y maquinaria en sectores industriales, comerciales e infraestructura. Igualmente, podrá dedicarse a la comercialización y venta de repuestos, partes, insumos y accesorios necesarios para la operación y mantenimiento de dicha maquinaria. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo, adicionalmente el subgerente actuara como representante legal suplente. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal y/o gerente tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria, dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentados, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4. Constituir los apoderados judiciales y



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 08:37:03
Recibo No. S001068049, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 69nPsZ5z8h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Paragrafo primero: El representante legal, no requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social, ya que cuenta con facultades ilimitadas para la realización de cualquier negociación. Paragrafo segundo: El representante legal suplente, tendrá las mismas funciones y atribuciones del representante legal principal, y de igual manera contará con facultades ilimitadas para la realización de cualquier negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2020 con el No. 37286 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LEIDY LORENA ARIAS CHACON	C.C. No. 1.118.121.475

Por Acta No. 1 del 04 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021 con el No. 40943 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	EN VACANCIA	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 06 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	51138 del 18 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 4 del 23 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52757 del 12 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 08:37:03
Recibo No. S001068049, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 69nPsZ5z8h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.638.613.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
